ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA REPÚBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 3 - ARC "LEGUÍZAMO"

PONENCIA No. 001 MODIFICACIÓN ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO 003-ARC-CBNL03-2026	
DE: JN4FNA	**FECHA: 09 DE MARZO 2026**
PARA: CBNL03	**COPIA: JDEADMBNL03**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	SUMINISTRO DE BIENES
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
CONTRATISTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($ 241.494.000,00)**
RESPALDO PRESUPUESTAL	No. 2126 del 03 de enero de 2026.
VALOR FINAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($ 241.494.000,00)**
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 2926 26 DE ENERO DEL 2026
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	SP MOLINA GUDIÑO LUIS CARLOS Gestor Presupuestal FNA C.C 1052949445

	Celular: 3012211082 Correo: Luis.molina.gu@armada.mil.co
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	NO APLICA
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRÓRROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN PRESUPUESTAL**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos", razón por la cual la Base Naval Logística No.3 ARC "Leguízamo" como unidad administrativa de la Fuerza Naval de la Amazonia - FNA, tiene como misión institucional satisfacer y apoyar las necesidades logísticas de cada componente, adscritos a mencionada Fuerza, lo anterior con el fin de brindar soporte logístico a las distintas operaciones llevadas a cabo por los diferentes componentes, teniendo como principal objetivo dar cumplimiento a la misión institucional de nuestra Armada Nacional.	

La Fuerza Naval de la Amazonia, se encuentra ubicada en el departamento del Putumayo, en el casco urbano del municipio de Puerto Leguízamo, en los límites de la frontera con los países de Perú y Ecuador, formando parte de la Selva amazónica y ubicándose en un lugar estratégico de la región; con una responsabilidad fluvial de 4.074 km de ríos, en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de contratación y de convenios, el gerente de proyecto, procede a indicar y soportar el requerimiento de modificación ordenado en el numeral 6.3.2. situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato", teniendo en cuenta lo siguiente:

Acuerdo planeamiento operacional en el marco del plan democracia 2026, los componentes de la FNA en su necesidad total requieren $543.240.000, actualmente se ejecuta el contrato No.003-ARC-CBNL03-2026 por un valor de $ 241.494.000, lo que imposibilita solicitar la necesidad del 100% del requerimiento de mencionado plan electoral por lo tanto se solicita el 22% que corresponde a $120.000.000, acuerdo manual de contratación al 50% del contrato vigente para poder realizar una adición. La Armada de Colombia se compromete en velar por el bienestar de todo el talento humano de la Fuerza Naval de la Amazonia. La adición de recursos para víveres es una medida esencial para garantizar que nuestros tripulantes se mantenga en condiciones óptimas, lo que a su vez es crucial para el normal desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de la misión institucional, ayudando a garantizar que cada tripulante reciba la alimentación necesaria para cumplir con las tareas navales ordenadas por el mando superior, tanto en tiempo de paz como en situaciones de conflicto.

Se solicita adición presupuestal la suma por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000).** lo que conllevaría a que el Contrato quede por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($361.494.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.** Discriminado de la siguiente manera así:

ITEM	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	REC	VALOR
1	FNA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 132.538,13
2	FNA	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 22.089,68
3	FNA	A-02-02-01-002-001	CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS		$ 242.986,53
4	FNA	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 132.538,10
5	FNA	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 132.538,10
6	FNA	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 132.538,10
7	BFLIM30	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 1.789.264,41
8	BFLIM30	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 44.179,37
9	BFLIM30	A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		$ 3.534.349,46

10	BFLIM30	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 1.789.264,41
11	BFLIM30	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 1.789.264,41
12	BFLIM30	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 1.789.264,41
13	BFLIM31	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 1.612.546,94
14	BFLIM31	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 44.179,37
15	BFLIM31	A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		$ 3.172.078,64
16	BFLIM31	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 1.612.546,94
17	BFLIM31	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 1.612.546,94
18	BFLIM31	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 1.608.129,00
19	BFLIM32	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 508.062,73
20	BFLIM32	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 66.269,05
21	BFLIM32	A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		$ 1.612.546,94
22	BFLIM32	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 1.612.546,94
23	BFLIM32	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 2.937.927,99
24	BFLIM32	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 2.871.658,94
25	BFLIM33	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 4.749.282,09
26	BFLIM33	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 110.448,42
27	BFLIM33	A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		$ 4.859.730,51
28	BFLIM33	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 4.417.936,82
29	BFLIM33	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 4.417.936,82
30	BFLIM33	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 4.638.833,66
31	FFLUA	A-02-02-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		$ 16.390.545,62

32	FFLUA	A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES		$ 110.448,42
33	FFLUA	A-02-02-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		$ 16.500.994,04
34	FFLUA	A-02-02-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		$ 11.000.662,69
35	FFLUA	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		$ 11.000.662,69
36	FFLUA	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS		$ 11.000.662,69
		TOTAL			**$ 120.000.000,00**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR: Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No. 003-ARC-CBNL03-2026.

4. ANEXOS

1. Oficio No. 20260017370751363 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-JEMFNA-N4FNA-29.25, de fecha 06 de marzo del 2026, del señor supervisor del Contrato No. 003-ARC-CBNL03-2026 solicita a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, la aceptación de la modificación planteada obteniendo respuesta satisfactoria por parte de la empresa contratista.
2. Oficio N° 2026140100011261 ALRSU-14010, emitido por el señor Director de la Agencia Logística, aceptando la adición presupuestal al contrato No. 003-ARC-CBNL03-2026

Atentamente,

CFLADM HANSBERT LEGNEL MARTINEZ ARENAS
GERENTE DE PROYECTO
Jefe Departamento Logística Fuerza Naval de la Amazonía